CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000217

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 24 FEB. 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/297/2022; ORD Nº 800/147/2022; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Artículo 206 bis del Código del trabajo dispone que si la autoridad declarare estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública o una alerta sanitaria con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa, el empleador deberá ofrecer al trabajador, en las circunstancias que allí se expresan, la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, regulada en el Capítulo IX del Título II del Libro I del presente Código, en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permitiere, sin reducción de remuneraciones.

Que, los antecedentes presentados por el funcionario interesado se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Ordénese, por el período que se señala, el trabajo telemático, con goce de remuneraciones, al funcionario que se describe, en las circunstancias que se indica:

Funcionario	R.u.t.	Actividad laboral
SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA	[redacted]	Trabajo remoto las siguientes fechas: 21/02/2022 al 25/02/2022 07/03/2022 al 11/03/2022 21/03/2022 al 25/03/2022

2. El Administrador Municipal, velará por mantener la supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas a través del plan de trabajo que forma parte integrante del presente decreto.

3. El superior jerárquico inmediato del funcionario aludido en el presente notificará por cualquier medio idóneo lo dispuesto en el presente.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000217

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

CFBH/CUC/PGI/maa

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web